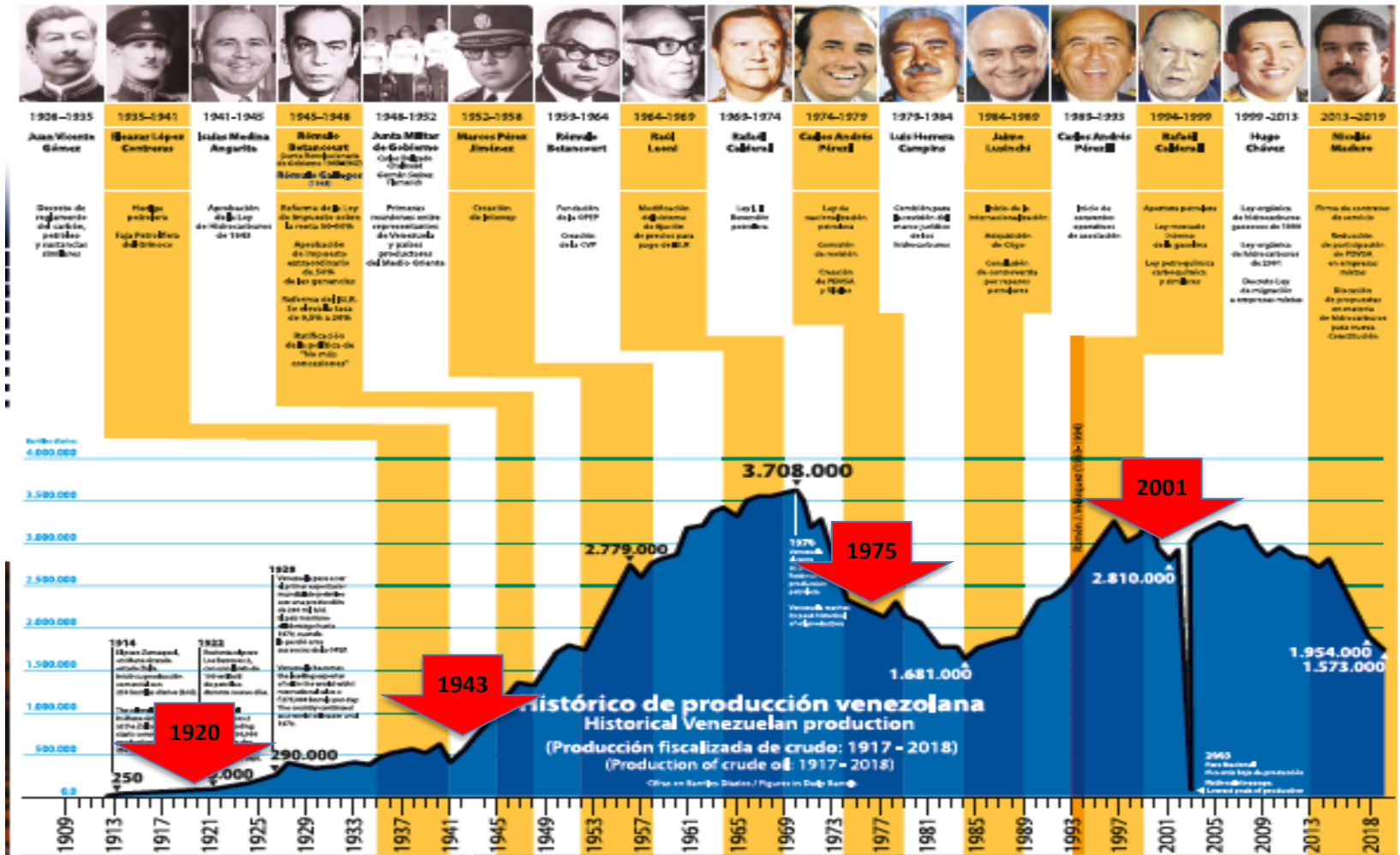


# **Venezuela: Exceso de Regulación e Impacto en su Industria Petrolera**

César R. Mata García, PhD

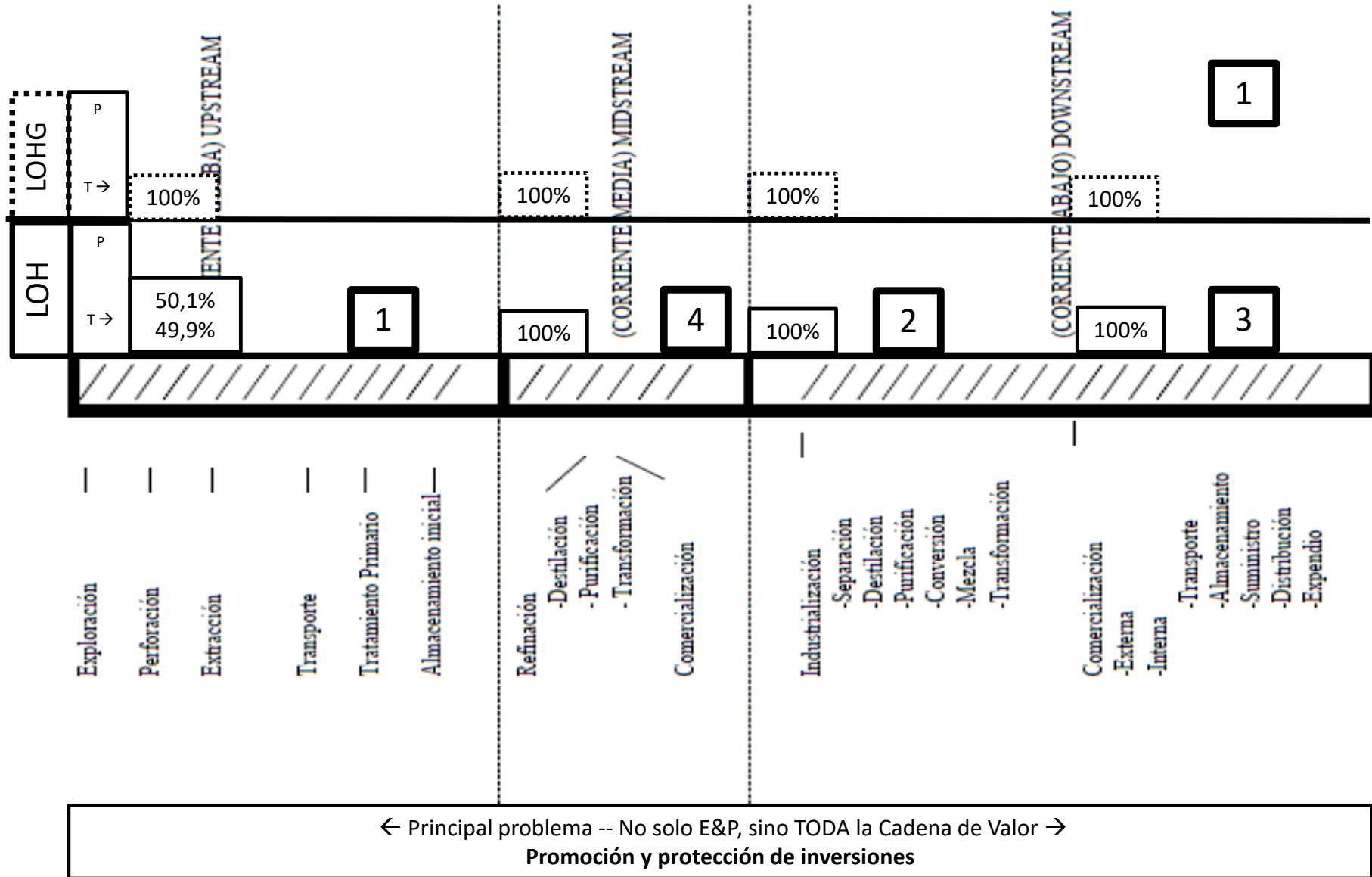
Bogotá, 29 de agosto de 2019

# Evolución de la Producción de crudo en Venezuela



Fuente: Petroguía, 2019

# Diferentes procesos que integran la cadena de los hidrocarburos desde el enfoque legal



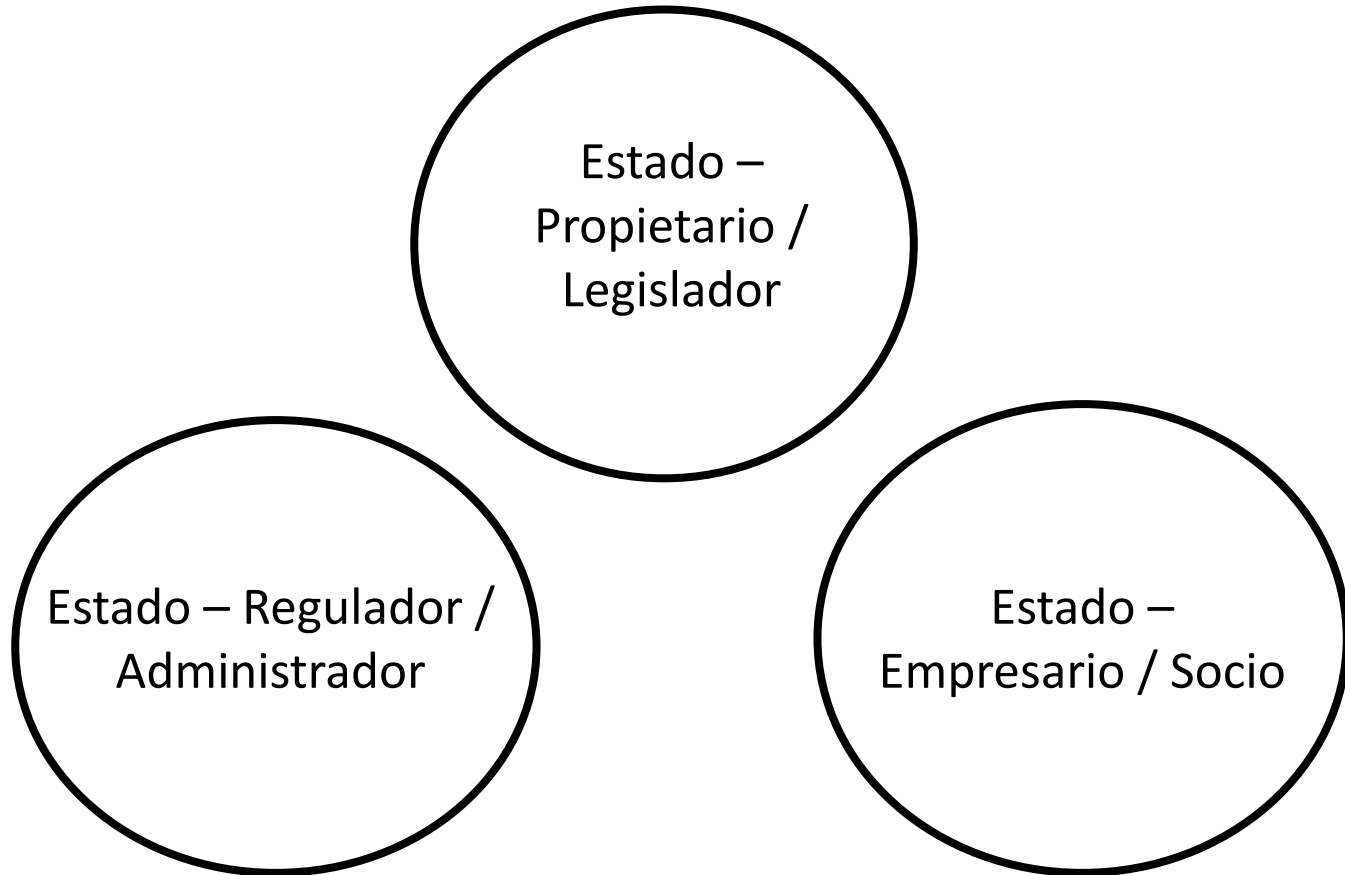
# Problemática Actual del Sector Petrolero Venezolano

## ¿EXCESO DE REGULACIÓN? Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial

1. Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos de 1999.
2. Ley Orgánica de Hidrocarburos de 2001 (Reformada en 2006)
3. Ley de Regularización de la Participación Privada en las Actividades Primarias Previstas en el Decreto N° 1.510 con Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos de abril 2006.
4. Ley de Migración a Empresas Mixtas de los Convenios de Asociación de la Faja Petrolífera del Orinoco; así como de los Convenios de Exploración a Riesgo y Ganancias Compartidas del febrero de 2007.
5. Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades Conexas a las actividades primarias de Hidrocarburos del 2009.
6. Decreto Presidencial Número 1.648 del 15 de enero de 2002 que al Estado Venezolano el comercio exterior de los productos derivados de los hidrocarburos.
7. Ley Orgánica para el Desarrollo de las Actividades Petroquímicas del 2015.
8. Ley Orgánica de Reordenamiento del Mercado Interno de los Combustible Líquidos de 2008.
9. Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos del 2010.
10. Ley que crea Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Precios exorbitantes en el Mercado Internacional de Hidrocarburos del 2013.
11. Ley Orgánica Relativa al Fondo de Ahorro Nacional de la Clase Obrera y al Fondo de Ahorro Popular del 2012.
12. Resolución No. 005/2014 de la Procuraduría General de la República del 04 de febrero de 2014.
13. Resolución No. 019 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz del 13 de enero de 2014.
14. Resolución No. 164 del Ministerio del Poder Popular de Petróleo del 06 de diciembre de 2017.
15. Sentencia No. 156 del 29 de marzo de 2017, Sala Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia.

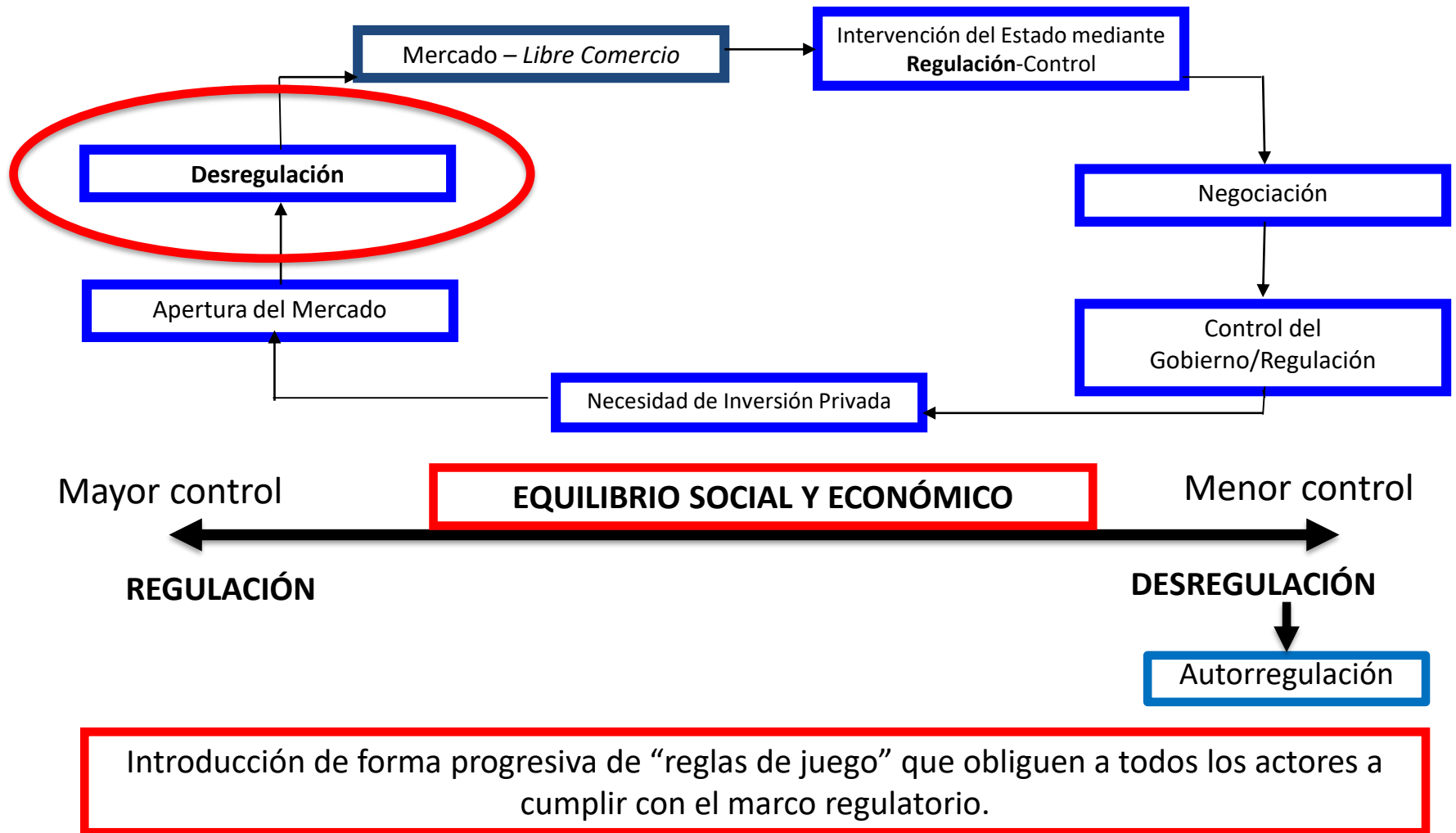
# PROBLEMA CONCEPTUAL 1

## Trinidad del Estado-Anfitrión



# PROBLEMA CONCEPTUAL 2

## Ciclos Petroleros Procesos de Regulación-Desregulación



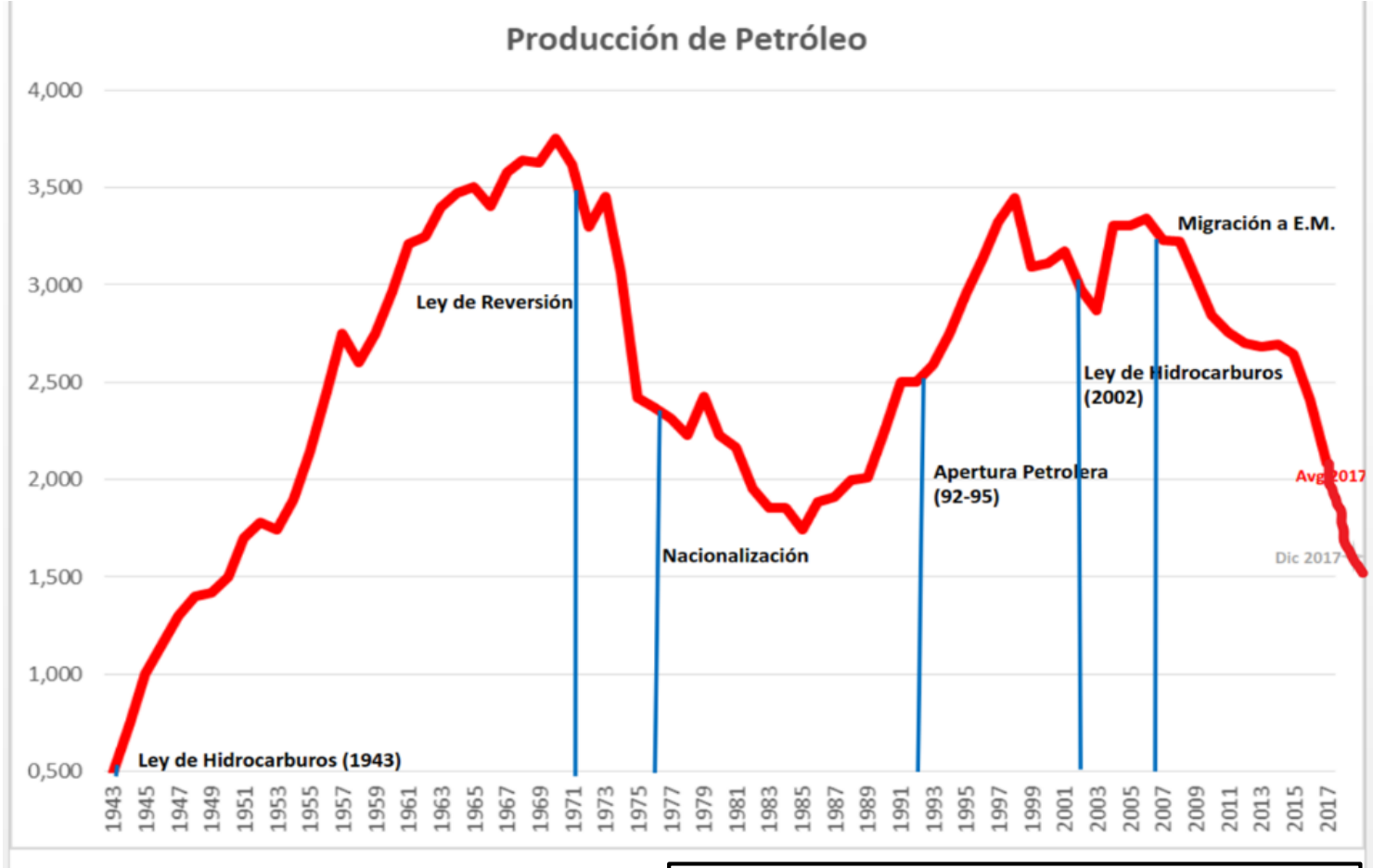
# PROBLEMA CONCEPTUAL 2

## Ciclos Petroleros Principales Hitos Históricos Nacionales

1943	1975	1990's	2000's	2013	2019
<b>'Reforma Petrolera'</b>	<b>'Nacionalización'</b>	<b>'Apertura Petrolera'</b>	<b>'Plena Soberanía Petrolera'</b>	<b>¿Apertura / Financiamiento?</b>	<b>'Nueva Ley de Petróleo'</b>
Más participación del Estado dentro de las actividades petroleras. Incremento de la participación fiscal del Estado.	Control de todas las actividades petroleras por parte del Estado.	Participación de terceros dentro de la industria (nacionalizada) petrolera.	Control del Estado - Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales. (UN Resolución 1803)	Necesidad de desregulación e inversión / financiamiento	Más inversión privada para desarrollar (y/o recuperar / reactivar integralmente el sector de los hidrocarburos en Venezuela.

# Evolución de la Producción de crudo en Venezuela

## Impactos regulatorios



Fuente: Cámara Petrolera de Venezuela, 2019



## Reflexión final

- ❖ Estado de la industria de los hidrocarburos en Venezuela – **Ineludible reactivación.**
- ❖ No es **un problema netamente jurídico**, sino de exceso de regulación, toma de decisiones y cumplimiento de la Ley.
- ❖ Pareciera **no ser aconsejable regulaciones complejas** (y variantes) para el funcionamiento de la industria energética (petrolera).
- ❖ Es necesario **simplificar la regulación** para crear efectividad, competencia, transparencia y promover la inversión (fases: (1) T&Cs de EEMM, (2) Reforma Puntual/Derogatoria y (3) Nueva Ley).
- ❖ Marco regulatorio **para promoción y protección de inversiones.**
- ❖ El alcance de la reserva legal **choca** con el alcance de la libre competencia debido a la posición de dominio (o monopolio) del Estado en algunas actividades de la cadena de valor.
- ❖ **Inicio de un nuevo ciclo** (de apertura) para la inversión privada y para el sector público.
- ❖ Revisión del marco regulatorio y contractual vigente – **conveniencia total o parcial.**

**¡Gracias!**

**[cmatagarcia@gmail.com](mailto:cmatagarcia@gmail.com)**

**Instagram y  
Twitter  
@cmatagarcia**